



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

En cumplimiento de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm. 118, de 23 de junio de 2022, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado, en fecha 22 de diciembre de 2022, las bases y convocatoria para cubrir, por turno libre y mediante concurso UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A a jornada parcial (15 horas).

Visto el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, en el que se publican las bases para su convocatoria, visto el anuncio en el BOE nº 50, de 26 de febrero de 2024, así como el listado provisional de admitidos y excluidos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 223, de 20 de noviembre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación al listado provisional de admitidos y excluidos para cubrir UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A a jornada parcial (15 horas), mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración mediante concurso.

A la vista de la alegación presentada por la aspirante Dña. MARIA APARICIO RIVERA, que resultó excluida por superar la edad máxima de jubilación forzosa, en la que solicita ser admitida en el proceso selectivo mencionado en base a que tratándose de una plaza de personal laboral para el cual la ley no tiene establecida edad de jubilación forzosa a diferencia del personal funcionario.

A la vista del informe de Secretaría de fecha 11 de diciembre de 2024 en sentido favorable a la admisión de la alegación presentada y admisión en el proceso selectivo, y dado que en el convenio del personal laboral de este Ayuntamiento no ha quedado establecida la edad de jubilación forzosa de este personal.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por la aspirante Dña. MARIA APARICIO RIVERA, que resultó excluida por superar la edad máxima de jubilación forzosa en base a la inexistencia de una edad máxima de jubilación forzosa para el personal laboral y no poder excluir por dicho motivo a la aspirante, siendo en consecuencia admitida en el proceso, aprobando la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

MARIA APARICIO RIVERA	XXX029XXX
M ^a . ANGELES MOTA CANOREA	XXXX738XXX

EXCLUIDOS

Relación de aspirantes excluidos	DNI	Causa
ANA MARIA GOMEZ REAL	XXX878XX	1
M ^a . CARMEN CANOREA RODRIGUEZ	XXX354XXX	1

1. No aporta titulación exigida.

SEGUNDO. La baremación de méritos se efectuará el día 20 de diciembre de 2024.

TERCERO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la fecha para la baremación de méritos, y en el tabón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica

Cabezamesada, 12 de diciembre de 2024.–La Alcaldesa, María de los Ángeles Herrero Comendador.

N.º I.-6957